

RESOLUCION No. 0 6 9 6
(0 4 MAY 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución
1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017005378-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 03 de mayo de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.874.760, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Fusagasuga el día 05 de mayo de 2017, con el fin de reunirse con la IES Instituto Superior de Ciencias Sociales y Economico Familiares para tratar temas de Alianzas y Fondos, realizar reunion con la Universidad de Cundinamarca para revisar el contrato.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico	: \$6.094.751
Tarifa Viáticos	: \$267.647
Días Autorizados	: el día 05 de mayo de 2017
Total Viáticos	: \$133.824
Gastos de Transporte	: \$30.000
Total	: \$163.824
Ruta Terrestre	: Bogotá - Fusagasuga - Bogotá

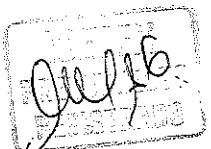
Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, mediante Resolución No 0600 del 18 de abril de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017005473-I del 03 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA a la ciudad de Fusagasuga el día 05 de mayo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70



RESOLUCION No. 0696

(04 MAY 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico	: \$6.094.751
Tarifa Viáticos	: \$267.647
Días Autorizados	: el día 05 de mayo de 2017
Total Viáticos	: \$133.824
Gastos de Transporte	: \$30.000
Total	: \$163.824
Ruta Terrestre	: Bogotá - Fusagasuga - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 MAY 2017

LA SECRETARIA GENERAL

[Handwritten Signature]
MARIBEL CORDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDP EF2017-054 RP 72038-B2 996
 Rubro: viáticos y gastos de viaje
 Código: 16311002004011002
 Fecha: 05-05-2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH
 Revisó: Alvaro Nossa - Asesor Secretaria General.

